



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 4 de junio dwe 2025.

VISTO:

El EXPE: 6794/2025, mediante el cual Fausto Guillermo Calderón (Registro N° 14017315), de la Carrera Ingeniería Industrial, solicita excepción de correlatividad; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante solicitó inscripción fuera de término a la asignatura de tercer año de la Carrera Ingeniería Industrial (Plan de Estudio OCD N° 20/2022) Ciencias de los Materiales.

Que para cursar las asignaturas Ciencias de los Materiales, se necesita tener aprobada la asignatura Física 2.

Que el recurrente ha dado cumplimiento con la asignatura correlativa anteriormente mencionada en el turno especial de examen del mes de mayo.

Que habiendo demostrado preocupación e interés en el cumplimiento de la currícula de la carrera, es importante no dificultar su avance en la misma.

Que Secretaría Académica emitió opinión favorable y solicitó la protocolización pertinente.

Que Coordinación Académica elaboró proyecto de resolución.

Que el Decano dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Eximir a Fausto Guillermo Calderón (Registro N° 14017315), de la Carrera Ingeniería Industrial (Plan de Estudio OCD N° 20/2022); de tener aprobada la asignatura Física 2 para cursar la asignatura Ciencias de los Materiales hasta el turno especial de examen del mes de mayo, en virtud de los considerandos expresados en la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

Agropecuarias

mgn

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -
Secretaría Académica, Patricia Beatriz Gimeno

Hoja de firmas